

Medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral



¿En tu trabajo ya quieren que regreses a la oficina? Revisa si cumplen con las medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Si la compañía para la que trabajas ya está planeando que te reintegres a las **actividades laborales** presenciales, échale una leída a los **Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral**, creados por la **Secretaría de Trabajo y Previsión Social**. Así sabrás qué debe establecer o modificar la **empresa** como parte de las **medidas de seguridad sanitaria**.



Como se trata de un documento de 30 páginas, te hicimos una **síntesis** con las **estrategias más importantes**.

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL



Mientras el **semáforo epidemiológico** se mantenga en **rojo**, sólo estarán permitidas las **actividades económicas esenciales** definidas por la **Secretaría de Economía**, como **salud, seguridad pública, supermercados, producción agrícola, etc.** Pero en cuanto cambie a **amarillo**, se permitirá el

regreso a las oficinas de diversos sectores; por lo tanto, es importante que conozcas el **Protocolo de Seguridad Sanitaria** que debe implementarse para un **retorno seguro al trabajo**.

ESTRATEGIAS GENERALES

- Se debe facilitar el **home office** a personas vulnerables.
- Las **reuniones** se realizarán preferentemente por teléfono o **videoconferencias**.
- La realización de **eventos sociales** queda limitada.
- Es necesario contar con protocolos de **limpieza diaria**.
- Cuidar que los **dispensadores de alcohol gel al 70%** y toallas desechables tengan las cantidades necesarias por turno de trabajo.
- Promover y **comunicar una buena higiene** respiratoria en el lugar de trabajo, como cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o un pañuelo al toser o estornudar.

- Contar con lineamientos para **evitar el uso de joyería, corbatas, barba y bigote**, ya que son **reservorios de virus y demás microorganismos**.
- No compartir celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería, plumas, etcétera.
- Fijar lineamientos para que los trabajadores mantengan una **distancia social** de al menos 1.5 metros. Donde no sea factible, se deberá usar obligatoriamente **cubre bocas** y protección ocular o facial.
- Si no se puede hacer home office, debe haber **escalonamiento de horarios** de ingreso, modificación de turnos, horarios flexibles para evitar grandes concentraciones de trabajadores en las instalaciones.
- Fijar un **código de ética** con lineamientos de **No Discriminación** para quienes hayan tenido **COVID-19** o hayan convivido con algún familiar que lo haya tenido.
- **Restricción de viajes** locales o internacionales.
- Ofrecer facilidades para que el trabajador pueda acudir a atención médica fuera de la empresa.
- Contar con una **guía de actuación** para los casos en que un trabajador manifieste síntomas de COVID-19.

Medidas estructurales y administrativas

ÁREAS DE ENTRADA Y SALIDA

- Contar con **entradas y salidas exclusivas** del personal en caso de ser imposible, se dividirá por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.
- Instalar **tapetes sanitizantes** o alternativas similares. En todo caso, otorgar protectores desechables de calzado.
- En los accesos deberá haber dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.
- Determinación de la **temperatura** corporal al ingreso y egreso.
- **Control de visitas**.



ÁREAS COMUNES (COMEDORES, VESTIDORES, CASILLEROS, CAFETERÍAS, SALAS DE REUNIONES, SALAS DE ESPERA O ÁREA DE RECEPCIÓN, ETC.)

- Contar con lavamanos con jabón, agua y toallas de papel desechable, o en su caso, con dispensadores de alcohol o gel desinfectante.
- Favorecer la **ventilación natural** en los lugares donde sea posible.

Medianas y grandes empresas

- Para el caso de cafeterías o comedores, se contará con **barreras físicas** en la misma mesa, separando a un comensal de otro. Asimismo, la distancia entre mesas asegura la distancia mínima de 1.5 metros entre trabajadores.
- Contar con **señalización** en piso, sillas o sillones, de los espacios que deberán ocupar los trabajadores en las salas de reuniones o áreas de espera.



ÁREA DE OFICINAS O ADMINISTRATIVAS

- En los lugares donde laboren dos o más trabajadores, deberán **delimitarse las áreas de trabajo** mediante barreras físicas que protejan el frente y laterales.
- Señalizaciones para respetar la sana distancia en el piso.
- Dispensadores de gel o alcohol.

SANITARIOS

- Contar con lavabos en condiciones adecuadas de operación, es decir: funcionan, están limpios y cuentan **siempre con agua y jabón**.
- Contar con dispensadores de toallas de papel desechables.

Recuerda que ésta sólo es una síntesis con las **medidas y recomendaciones que destacan**, pero si deseas consultar el documento completo te lo compartimos aquí

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/552550/Lineamientos_de_Seguridad_Sanitaria_F.pdf?fbclid=IwAR2HbE22mIncST0Uj_zeqS2XOFR5RipZLINteSGYsITNaAj-bbutecckS2Q